

**PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS CANDIDATOS A ALCALDES Y
CONCEJALES AL CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS**

Las propuestas de gestión de los candidatos a Alcaldes y Concejales al Cabildo Metropolitano de Caracas se inscriben en los lineamientos del Gobierno de Unidad Nacional en las siguientes áreas:

1.- INSTITUCIONALIDAD DEMOCRATICA:

La reinstitucionalidad del país es una de las tareas más complejas y urgentes que deberán acometer todos los niveles de gobierno que se están construyendo. La participación democrática y la inclusión social, con base en los postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, serán tareas fundamentales.

Lineamientos de acción:

- .- Preservar la organización y autonomía de los estados, municipios y demás entidades locales de conformidad con la Constitución.
- .- Asegurar la independencia de las decisiones de los Concejos Metropolitanos en materia presupuestaria y legislativa.

2.- BUEN GOBIERNO:

Las decisiones que se tomen a través de los Concejos metropolitanos, en materia de administración e inversión de recursos públicos, su organización, recaudación, control, deberán estar centradas en la gente.

Lineamientos de acción:

- .- Se elaborará y gestionará el presupuesto con transparencia.
- .- Se combatirá la corrupción en todos los niveles.
- .- Respetar y promover la dignidad, estabilidad y capacidad del funcionario público.
- .- Respetar y garantizar el modelo de estado previsto en las disposiciones fundamentales de nuestra constitución, signado por los principios de subsidiariedad, corresponsabilidad fiscal, transparencia y participación.
- .- Establecer el modelo para la administración de los servicios en el Estado y los Municipios, con una clara delimitación de roles entre niveles de gobierno.
- .- Restablecer competencia de la Alcaldía Metropolitana de Caracas.
- .- Contribuir al mejoramiento del proceso de participación de la sociedad organizada en la gestión pública estatal y municipal.

3.- SOCIEDAD PRODUCTIVA Y DE PROGRESO:

De acuerdo con la Constitución, los estados y municipios solo podrán gravar la agricultura, la cría, la pesca y la actividad forestal en la oportunidad, forma y medida que lo permita la ley nacional. Sin embargo, podrán ejercer medidas de vigilancia y control sobre las actividades que se desarrollan en cada uno de los territorios. Tienen además atribuciones presupuestarias que le son otorgadas por la propia constitución.

Lineamientos de acción:

- .- Vigilar la organización, recaudación, control y administración de los ramos tributarios propios, según las disposiciones de las leyes nacionales y estatales.
- .- Rescatar el régimen y aprovechamiento de minerales no metálicos, no reservados al poder nacional, las salinas y ostrales y la administración de las tierras baldías en cada jurisdicción.
- .- Vigilar la correcta creación, organización, recaudación, control y administración de los ramos de papel sellado, timbres y estampillas en los gobiernos locales.
- .- Apoyar legislativamente al incentivo de la población rural en los procesos políticos y en la toma de decisiones locales.

4.- CALIDAD DE VIDA:

Los estados y municipios, de acuerdo con la Constitución, tienen atribuciones para crear, reglamentar y organizar los servicios públicos; servicios de salud; educativos; la ejecución, conservación, administración y aprovechamiento de carreteras y autopistas nacionales, así como los puertos y aeropuertos de uso comercial, en coordinación con el Ejecutivo Nacional, entre otras.

5.- SEGURIDAD:

En materia de seguridad ciudadana, las regiones tienen la competencia de organizar la policía y la determinación de las ramas de este servicio a tribuidas a la competencia municipal y estatal. Su principal función es la prevención del delito.

Lineamientos de acción. En prevención del delito:

- .- Policías preventivas bien equipadas y formadas, con más efectivos y bien pagados, despolitizados y profesionalizados.
- .- Prevención social y comunitaria.
- .- Fortalecer mediante campaña de cultura y la paz, la convivencia, la no violencia y los valores familiares y ciudadanos.
- .- Favorecer la reinserción social de las personas que se encuentren en situación de calle o estado de indigencia y los planes dirigidos a jóvenes que forman parte de las pandillas delictivas.

- .- Prevenir y controlar la venta y el consumo de drogas ilícitas, alcohol y tabaco en las escuelas y liceos.
- .- Fortalecer la justicia de paz y los métodos alternativos de resolución de conflictos.
- .- Mantener el alumbrado público, así como construir y recuperar parques, canchas deportivas y otros espacios de convivencia.
- .- Instalar cámaras de seguridad en los sitios de mayor incidencia criminal.

6.- EDUCACIÓN:

Apoyar legislativamente las decisiones que se tomen para priorizar la educación básica y media que tengan como objetivo alcanzar el 100% de cobertura y la mejor calidad de la educación.